



*Huaxtla  
Fotografía: Coordinación de Análisis  
Estratégico y Comunicación*

DECLARATORIA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES RESIDENTES  
EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.



Gobierno de  
**Zapopan**

**Ciudad  
de los niños**

## **Declaratoria de los Derechos de las Personas Adultas Mayores residentes en el Área Metropolitana de Guadalajara**

Conforme a las facultades que la fracción VI, del artículo 38, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, otorga a los Ayuntamientos, los municipios de El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapopan y Zapotlanejo, integrantes de la Red Global de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Adultas Mayores, en acatamiento de la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco y de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en México, y en concordancia con la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores,

### **DECLARAN DE MANERA CONJUNTA**

Que todas las personas que viven en su territorio en la medida que envejecen, deben aspirar de manera equitativa a gozar de una vida en plenitud, con independencia y autonomía, ejerciendo los derechos universales a la salud, la seguridad y la participación en todos los ámbitos: familiar, social, educativo, cultural, económico y político.

Por eso

### **RECONOCEN**

1. Que las personas adultas mayores tienen DERECHO A:
  - a) Ser tratadas con igualdad y no sufrir discriminación por motivos de edad y/o género.
  - b) Recibir un trato digno y respetuoso independientemente de su condición física, mental, educativa y/o económica.
  - c) Tomar decisiones informadas sobre su proyecto de vida, salud, lugar de residencia, actividades y cuidados que incidan en su calidad de vida.
  - d) Una vida libre de violencia en cualquiera de sus modalidades (física, psicológica, económica, sexual, etc.).
  - e) La libertad para expresarse e informarse sobre temas de su interés, a través de medios escritos, digitales y masivos.
  - f) Gozar de su intimidad y privacidad tanto en su vivienda como en instituciones de asistencia médica o social de estancia temporal o a largo plazo.

- g)** Tener oportunidad de obtener o conservar un empleo digno de acuerdo a sus capacidades, habilidades y experiencia.
  - h)** La atención, promoción y prevención de su salud, para su bienestar físico, mental y social.
  - i)** La participación activa en las decisiones de su familia, comunidad y sociedad.
  - j)** Gozar de un entorno favorable tanto en su vivienda, como en su localidad, con acceso a servicios públicos básicos: agua, drenaje, aseo público, alumbrado, transporte, etc., sea en zonas urbanas o rurales.
  - k)** Participar en actividades educativas en cualquier nivel, así como en actividades culturales, artísticas, tecnológicas, recreativas, deportivas, sociales y políticas de acuerdo a sus intereses y capacidades, además de compartir sus conocimientos y experiencia.
  - l)** Recibir atención a sus necesidades básicas en caso de emergencia por desastres naturales, conflictos o crisis sanitarias.
  - m)** Recibir un trato justo conforme a la Ley y acceso a la justicia, en caso de estar implicado en la comisión de algún delito en su contra o como actor del mismo.
  - n)** Acceder a programas de apoyo social que le sean aplicables de acuerdo a los lineamientos correspondientes.
  - o)** Asociarse y organizarse para gestionar los asuntos, apoyos y demás cuestiones que tengan en común.
  - p)** Respeto a su lengua materna, así como usos y costumbres cuando pertenezca a alguna etnia o grupo prioritario.
- 2.** Que las personas adultas mayores tienen los siguientes DEBERES, cuyo cumplimiento no es requisito para que se les garanticen y respeten sus derechos, pero que al asumirlos contribuyen a crear las condiciones para que puedan gozar más ampliamente de ellos:
- a)** Desarrollar hábitos saludables en su alimentación, activación física y mental.
  - b)** Informarse y formarse en temas básicos para vivir adecuadamente su proceso de envejecimiento y vejez.

- c) Cuidar su salud y llevar un adecuado control de las enfermedades que padezca, evitando la automedicación.
- d) Contribuir en la organización y cuidados de su entorno tanto en su vivienda como en su comunidad.
- e) Conducirse con respeto hacia los demás, independientemente de la edad de las personas.
- f) Reportar situaciones anómalas de las que se percate en su familia, comunidad y sociedad, ante las autoridades competentes, de acuerdo a su naturaleza: emergencias médicas, servicios públicos, seguridad, maltrato, violencia u omisión, etc.
- g) Compartir sus conocimientos, destrezas y experiencias en bien de su comunidad, su familia y sociedad.
- h) Ser solidarias con otras personas adultas mayores en situación de desventaja social, económica y/o de salud.

### **CONSIDERANDO**

Que garantizar los derechos aquí reconocidos requiere de un esfuerzo desarrollado a lo largo del tiempo, los municipios nos comprometemos a darle continuidad a:

- Los programas de mejora y mantenimiento de las calles, banquetas y parques públicos, así como de su alumbrado, para que cumplan con los estándares de la accesibilidad universal.
- La creación de cruceros seguros, y otras acciones que mejoran la calidad del entorno, y lo hacen más comprensible y accesible a la población adulta mayor.
- La agrupación y ubicación de los servicios públicos en sitios accesibles.
- La inclusión en los reglamentos de construcción de la obligación de atender las necesidades de la población adulta mayor, tanto en el diseño como en la construcción.
- Los programas que favorecen la dotación de vivienda adecuada a las personas adultas mayores.
- Los programas y acciones de fomento del acceso al trabajo digno para las personas adultas mayores.

## ADMITIENDO

Que hay aspectos que aún no están siendo del todo atendidos, y que por lo mismo impiden que las personas adultas mayores gocen cabalmente de sus derechos, nos comprometemos a darle prioridad en nuestra planeación a las acciones tendientes a mejorar continuamente:

- La prevención del delito, y a optimizar la calidad y cantidad de la presencia policíaca en las calles, con un enfoque de servicio y protección a las personas.
- La atención que reciben cuando solicitan apoyo en circunstancias que les hacen sentir inseguridad.
- La calidad del transporte público, para que se les trate con dignidad, comenzando por capacitar y sensibilizar a los choferes para que los atiendan conforme a sus circunstancias, así como mejorando las rutas y la frecuencia de paso de las unidades, y dotando las paradas del equipamiento necesario.
- Garantizar el acceso universal a los servicios de transporte público confinado en condiciones de seguridad.
- Hacer efectiva la obligación de darle prioridad a los peatones en la vía pública por parte de los automovilistas y demás conductores de vehículos.
- La cantidad y calidad de los baños públicos, particularmente en las zonas más transitadas por la población adulta mayor.
- La existencia y ubicación de mobiliario público adecuado para su uso por parte de la población adulta mayor, tanto en los edificios como en las plazas, parques y demás espacios públicos.
- La promoción de construcción y venta o renta de viviendas apropiadas a las necesidades y requerimientos de la población adulta mayor, para que sean adecuadas en cantidad, calidad y ubicación, en entornos que le permitan desplazarse con seguridad dentro y fuera de la zona en que habita.
- La implementación de programas que favorezcan el desarrollo activo y proactivo de la población adulta mayor, ya sea a través de voluntariado como de actividades remuneradas o de esparcimiento, en contacto con personas de otras edades.
- La accesibilidad a los servicios de salud para las personas adultas mayores, incluyendo los geriátricos y gerontológicos.

- La profesionalización del personal que atiende a la población adulta mayor en sus domicilios, tanto en lo que se refiere al cuidado personal y de salud, como de los quehaceres domésticos, y que ofrezcan sus servicios a precios asequibles.
- La difusión de información pertinente sobre cuestiones relativas a la salud, y los bienes y servicios públicos que se ofrecen a la población adulta mayor, de manera que llegue oportunamente a las personas beneficiarias y a quienes se encargan de atenderlas.
- El establecimiento de los mecanismos de cooperación y coordinación intermunicipal y metropolitanos necesarios para que todas las personas adultas mayores tengan acceso a los bienes y servicios a su disposición en condiciones de equidad.

Todo lo anterior con el fin de que la población de personas adultas mayores pueda gozar de un entorno urbano que le permita disfrutar de la mejor calidad de vida posible, integrada con el resto de la población, para lo cual propiciaremos el apoyo y colaboración de la sociedad civil, la iniciativa privada y la academia, así como de las instancias y órdenes de gobierno pertinentes, y de las organizaciones internacionales que puedan coadyuvar, con el fin de utilizar de la manera más eficientes los recursos económicos, humanos, organizaciones y legales, disponibles en nuestra metrópoli, y dar cumplimiento a nuestro compromiso de ser una Metrópoli Amigable con las Personas Mayores.

**Presidenta Municipal Interina Graciela de Obaldía Escalante**

(Rúbrica)

Regidor Hugo Rodríguez Díaz

Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos

Regidora Denisse Durán Gutiérrez

Regidor José Hiram Torres Salcedo

Regidora Marcela Páramo Ortega

Regidor Iván Eduardo Argüelles Sánchez

Regidora María Ornelas Orozco

Regidora Ana Paula Virgen Sánchez

Regidora María Fernanda Covarrubias Marrufo

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidora María del Socorro Madrigal Gallegos

Regidora Melina Alatorre Nuñez

Regidor Ivan Ricardo Chávez Gómez

Regidora María Gómez Rueda

Regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela

Regidor José Antonio de la Torre Bravo

Regidor Abel Octavio Salgado Peña

Secretario del Ayuntamiento Rafael Martínez Ramírez (Rúbrica)



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, Mtra. Graciela de Obaldía Escalante, Presidenta Municipal Interinal, Lic. Rafael Martínez Ramírez, Secretario del Ayuntamiento y Síndico. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640.